



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 23 - 2016-MPB

Bagua, 07 de Setiembre del 2016

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 26 de fecha 05 de Setiembre del 2016, Informe Legal N° 194-2016-MPB/OAJ-CLENCH Exp. 751 y el Oficio N° 600-2016-G.R.AMAZONAS/GSRB Exp. 8155;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, es competencia de la Municipalidad en materia de la educación promover el desarrollo de la educación en el nivel local, contribuyendo en la Política Educativa Regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial, tal como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo el Numeral 8) Art. 9° menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que mediante Oficio N° 600-2016-GR.AMAZONAS/GSRB el Gerente Sub Regional Bagua remite Proyecto de Convenio Interinstitucional para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Gobierno Regional de Amazonas a través de la Gerencia Sub Regional Bagua, cuyo objeto es autorizar a la Gerencia Sub Regional la formulación del Proyecto de Inversión, Elaborar el expediente técnico y ejecutar el Proyecto de Inversión pública "Creación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector Brujo Pata del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua – Región Amazonas.

Que, mediante Informe Legal N° 175-2016-MPB/OAJ-CLENCH de fecha 18-07-2015, emitido por la Abog. Claudia E. Noriega Chinchay, Asesora Legal de la MPB mediante el cual opina procedente el proyecto de Convenio antes descrito

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en Sesión indicada en el visto por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Gobierno Regional de Amazonas a través de la Gerencia Sub Regional Bagua. Cuyo objeto es autorizar a la Gerencia Sub



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



AMAZONAS PERU

Regional la formulación del Proyecto de Inversión, Elaborar el expediente técnico y ejecutar el Proyecto de Inversión pública "Creación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector Brujo Pata del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua – Región Amazonas

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas pertinentes las acciones administrativas a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Nolberto Segura Vargas
ALCALDE